

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 65008625-9. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 3/3

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650076073-6. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 3/3

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650078252-7. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 3/3

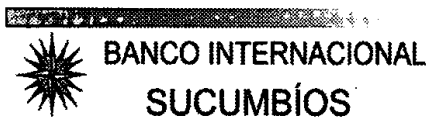
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 200075523-0. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 3/3 N.- Q354

Por orden del titular de la Cta. CTE. 65006081-9 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 394 al 399 1/1

Por orden del titular de la Cta. CTE. 650006407-8 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 573 al 582 1/1

Por orden del titular de la Cta. CTE. 650060839-0 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 44 al 75 1/1

Por orden del titular de la Cta. CTE. 650060413-1 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 918 de valor 605 00 fecha de giro 13-08-2012 a la orden de Sete 1/1



Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 011081694-8. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (2/3) S. 757

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 011071952-8. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (2/3) S. 757

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 011078102-9. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/3)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 011077697-1. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la

La libreta de ahorros de la Cta. 4501401550, de propiedad de Jefferson Vargas. F: 807 (2/3) S: 751

La libreta de ahorros de la Cta. 4501443425, de propiedad de Vicente Fernández Quichimbo. F: 790 (2/3) S: 742

La libreta de ahorros de la Cta. 4500507402, de propiedad de Francisco Shiguango Grefa. F: 823 (1/3) S: 767

La libreta de ahorros de la Cta. 4500980531, de propiedad de Víctor Pomagualí Piray. F: 824 (1/2) S: 768

La libreta de ahorros de la Cta. 4501312968, de propiedad de Daysi Esperanza Eras. F: 814 (1/3) S: 780

La libreta de ahorros de la Cta. 4501057927, de propiedad de Roberto Tipan. F: 819 (1/3) S: 764

La libreta de ahorros de la Cta. 4500995241, de propiedad de Danny Espinoza Arriaga. F: 820 (1/3) S: 765

ORELLANA

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 4501255064 a nombre **Consuelo San Martín** 2/3 N.- Q365

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 4501423849 a nombre **EDWIN PATIÑO** 1/3 N.- Q373

TENA

Por pérdida de la cartola 254940 perteneciente a la cuenta 4500889570 de GUAMBUGUETE CANDO GLADIS IRLANDA. 3/3 F 169 F 618

Por pérdida de la cartola 9900292020 perteneciente a la cuenta 4500840540/ 4500840538 del socio MAYRA CAMPOVERDE 2/3 T178 T625

Por pérdida de la cuenta 4501245603 del socio MERCY ORNA 2/3 T177 T624



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.

Se comunica el extravío del Certificado de Depósito a Plazo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TÉCNICOS MECÁNICOS INDUSTRIALES TECMEINDUS S.A.

La compañía **TÉCNICOS MECÁNICOS INDUSTRIALES TECMEINDUS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón LAGO AGRIO, el 04 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución S.C.U.D.I.C. Q.12.005519 de 23 de Octubre de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón LAGO AGRIO, provincia de SUCUMBÍOS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) PREFABRICACIÓN, SOLDADURAS EN LÍNEAS DE OLEODUCTO, GASEODUCTO, FACILIDAD DE PRODUCCIÓN Y TODO TIPO DE SERVICIOS PARA LAS NECESIDADES DE SU EMPRESA...

Quito, 23 de Octubre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR



DIF